Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Centro Zonal Tame (Arauca)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202632003000017763

Para: FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA
Directora (E) Regional

Asunto: SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS PARA ADELANTAR LA LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE APORTE **81003462025_ID SITCO No 1285919.**
Fecha: 05 de octubre de 2026

Cordial saludo,

Una vez realizo el Informe Final de Supervisión del Contrato No **81003462025**, me permito allegar documentación para solicitud de Liquidación al contrato, expedido a nombre de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR,** identificada con **NIT 834.001.583**

Relaciono los siguientes documentos:

- Informe Final de Supervisión
- RUT actualizado
- Certificado de existencia y representación legal del contratista.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
- Certificado de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
- Constancia sobre el pago de todos los salarios, prestaciones sociales y emolumentos previsionales sociales (aportes a salud, pensión, ARL, etc.) y paz y salvo del pago a proveedores

- Soporte de consignación correspondiente a reintegro por inejecuciones pagadas y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.
- Constancia de cierre de cuenta bancaria.

- Certificación de cumplimiento de contrapartida.
- Estado de cuenta o Plan de pagos vigencia 2025 y 2026.
- Registro Presupuestal del Compromiso (RP) vigencia 2025 y 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) vigencia 2025 y 2026.

Cordialmente,

Paula A. Robledo C.
PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Coordinadora

Anexo: 55 folios

Aprobó: Paula Andrea Robledo Cortes, Coordinadora
Revisó: Paula Andrea Robledo Cortes, Coordinadora
Proyectó: Sandra Viviana Preciado Martinez, Enlace de Seguimiento Financiero

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 81003462025
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	31/12/2025 hasta 31/07/2026	Número de contrato/convenio:	81003462025
Tipo de contrato/convenio: Contrato de Aporte	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31 de diciembre de 2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 863.103.068	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31 de julio de 2026

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora del Centro Zonal Tame		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Paula Andrea Robledo Cortés - Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde 31 de diciembre hasta 31 de julio del 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Paula Andrea Robledo Cortés - Coordinadora del Centro Zonal Tame	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores (*)	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Cédula o NIT:	834.001.583
Dirección:	CL 27 17 26 BRR MODELO		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	Correo electrónico:	ascatidartame2026@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	Identificación:	9.467.279
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Se anexa certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por Instituto Colombiano de Bienestar Fa miliar con fecha 27/07/2026.*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	27/07/2026		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31 de diciembre del 2025	Fecha de terminación inicial:	31 de julio de 2026
Fecha aprobación pólizas:	31 de diciembre del 2025	Fecha expedición R.P.:	31 de diciembre del 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31 de diciembre del 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 863.103.068**

Aporte ICBF	$ 846.179.479
Aporte Contratista (si aplica)	$ 16.923.589

No. de CDP:	39125	Fecha CDP:	29/12/2025	Valor de CDP:	$ 55.748
No. de RP:	207725	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	$ 55.748
No. de CDP:	5926	Fecha CDP:	6/01/2026	Valor de CDP:	$ 846.123.731
No. de RP:	5926	Fecha RP:	6/01/2026	Valor de RP:	$ 846.123.731

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	15/04/2026	Valor Adición:	$ 150.240.284

Descripción del concepto de adición realizada en el período: Adicion del contrato de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación inicial a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA.

No.CDP Adición:	5926	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	6/01/2026 con fecha de operación 16/04/2026	Valor CDP Adición:	$ 150.240.284
No. de RP Adición:	5926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	6/01/2026 con fecha de operación 16/04/2026	Valor RP Adición:	$ 150.240.284

Valor adición aporte contratista:	$ 3.004.806
Fecha aprobación póliza de la adición	15/04/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	No aplica	Valor disminución :	No aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No aplica	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	No aplica	Valor CDP disminución :	No aplica
No. de RP disminución :	No aplica	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	No aplica	Valor RP disminución :	No aplica

Valor disminución aporte contratista:	No aplica
Fecha aprobación póliza de la disminución	No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

$ 19.928.395

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 1.016.348.158**		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	

Forma de Pago:

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.016.348.158),** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) Aporte en dinero del ICBF: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($996.419.763),** el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.748)**
- Para la vigencia 2026 la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($996.364.015).**

b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.928.395).**
Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	MENSUAL	CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($55.748)**
2026	2	BIMESTRAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($281.935.787)**
2026	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA **($380.986.680)**
2026	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO **($333.441.548)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso recursos vigencia 2025 a) Presentación para aprobación del Comité Técnico Operativo de la hoja de vida del perfil coordinador. Para el servicio de HCB (HCB FAMI – HCB FAMI BIENVENIR) aprobación en Comité Técnico Operativo de hoja de vida del perfil madre o padre comunitaria.

Para el segundo desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para los demás desembolsos (cuarto... y hasta el último) a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.
(EDUCACION INICAL EN ELHOGAR – EIH): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.
PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.
PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.
PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.
PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.

PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.

PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados.
PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.
PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato de aporte No. 81003462025 (NO existio contratación Derivada)

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	*El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 81003462025 NO existió contratación Derivada*

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	10/02/2026	$ 55.748	Cuenta de Cobro No 01-Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso de la reserva presupuestal del mes de diciembre del 2025
2	20/02/2026	$ 281.935.787	Cuenta de Cobro No 02-Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso para la ejecución de los meses de febrero y marzo de 2026
3	16/04/2026	$ 380.986.680	Cuenta de Cobro No 03-Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso para la ejecución de los meses de abril y mayo de 2026
4	12/06/2026	$ 333.441.548	Cuenta de Cobro No 04-Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso para la ejecución de los meses de junio y julio de 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 55.748	25/03/2026	86556926	Sin observación	Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera
2	$ 281.935.787	25/02/2026	43587526	Sin observación	Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera
3	$ 380.986.680	24/04/2026	133462226	Sin observación	Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera

4	$ 333.441.548	22/06/2026	227972726	Sin observación	Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera
TOTALES	**$ 996.419.763**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimiento financiero mes de febrero 2026	4/03/2026	$ 3.101,29	15826	Reintegro mensual de rendimiento financiero generado según extracto bancario del mes de febrero de 2026
Rendimiento financiero mes de marzo 2026	6/04/2026	$ 15.073,55	22626	Reintegro mensual de rendimiento financiero generado según extracto bancario del mes de marzo de 2026
Rendimiento financiero mes de abril 2026	5/05/2026	$ 6.457,95	28426	Reintegro mensual de rendimiento financiero generado según extracto bancario del mes de abril de 2026
Rendimiento financiero mes de mayo 2026	4/06/2026	$ 15.240,23	34826	Reintegro mensual de rendimiento financiero generado según extracto bancario del mes de mayo de 2026
Rendimiento financiero mes de junio 2026	8/07/2026	$ 9.940,88	36326	Reintegro mensual de rendimiento financiero generado según extracto bancario del mes de junio de 2026
Rendimiento financiero mes de julio 2026	4/08/2026	$ 19.062,18	44226	Reintegro mensual de rendimiento financiero generado según extracto bancario del mes de julio de 2026
Reintegro de saldo de inejecución	10/08/2026	$ 54.450.517	926	Reintegro de saldos no ejecutados, conforme a lo establecido en el Acta de Legalización de Cuentas suscrita el 10 de agosto de 2026.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): 25 de agosto de 2026

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): Banco Davivienda

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 863.103.068**
VALOR APORTE ICBF:	$ 846.179.479
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.923.589
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 153.245.090**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 150.240.284
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 3.004.806
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0

VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.016.348.158**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 996.419.763
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.928.395
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 961.897.641**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 941.969.246
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.928.395
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 996.419.763
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 54.450.517
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 54.450.517
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	Que el valor a liberar del RP No. 5926 corresponde a: Recursos no ejecutados durante la ejecucion contractual
Estado de los recursos a liberar:	Que los recursos no ejecutados asociados al RP No. 5926 pueden ser objeto de liberación en la presente vigencia fiscal, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero el 29 de septiembre de 2026, mediante la cual se hizo constar que, una vez revisados los soportes aportados, se validó la consignación efectuada por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) correspondiente al reintegro del saldo no ejecutado.
Saldos pendientes por pagar	

Estado de los recursos reintegrados:	Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF de fecha 29 de septiembre de 2026, se señaló que: la Entidad Administradora del Servicio (EAS) efectuó el reintegro de recursos por valor de $68.876,08, correspondientes a los rendimientos financieros generados entre febrero y julio de 2026. Asimismo, realizó la devolución de $54.450.517, correspondiente al mayor valor girado y no ejecutado durante la ejecución contractual. Una vez revisados los soportes aportados, se validaron las consignaciones efectuadas por la EAS
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 23 de septiembre de 2026 y 24 de septiembre de 2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	60-44-101017261	0	31/12/2025	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				31/12/2025	31/07/2029
Calidad de servicio				31/12/2025	31/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros del Estado S.A	60-40-101008021	0	31/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	60-44-101017261	1	31/12/2025	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				31/12/2025	31/07/2029
Calidad de servicio				31/12/2025	31/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros del Estado S.A	60-40-101008021	1	31/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionades con el sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Eje de calidad.				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Formato 13 perfiles del TH de Febrero a Julio 2026. (Soportado en la Obligacion 2.2.3 - Estandar 16)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300002715 2 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1. Proceso de Seleccion y validacion de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion E-Estandar 30) 2. Actas de Induccion al TH - de Febrero a Julio 2026. (Soportado en la Obligacion E-Estandar 30)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
1.3 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	1. Informe Encuesta de Satisfaccion (Soportado en la Obligacion B-Estandar 7-Carpeta Junio y Julio)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	1. Acciones de Mejoras Julieros 2.Acciones_de_mejora_v3_UCA_Genareros 2.Acciones_de_mejora_v3_UCA_Roquer	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Soportes Buzon de Sugerencias de Febrero a Julio 2026. (Soportado en la Obligacion E-Estandar 56) 1. Registro fotográfico socialización PQRSF 2. Acta de Apertura PQRSF 3. Peticion_Escuela_Azul	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el contro de los cambios realizados.	SI	1.Formato_Control_Documentos_de Febrero a Julio_ASCATIDAR 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2. Eje de seguridad de la información.				

2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información de Febrero a Julio 2026. 7. Certificado_Segurida_Informacion_ICBF	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Formato compromiso de confidencialidad (Soportado en la obligacion 2.2.2 -Clausula J-ITEM 13)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	1. Formato compromiso de confidencialidad (Soportado en la obligacion 2.2.2 -Clausula J-ITEM 13)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2.4. Informar al superior, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato establecido.	SI	1. Certificado de No Incidentes Que Afecten la Información de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2.5. Prever el plan de recuperación y contigencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Durante la ejecución del contrato de aportes no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en la Guía G22.GT para el uso de dispositivos personales (BYOD). Durante la ejecución del contrato no se requirió la conexión de equipos personales a la red institucional del ICBF; sin embargo, se tiene conocimiento y se acata lo dispuesto en dicha guía en caso de que se presente la necesidad de uso.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los proceso, sistemas y servicios que estén dentro del alcance dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejoras prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información (Soportado en el ITEM 1) 2. Certificado_Segurida_Information_ICBF-(Soportado en el ITEM-01) 3. Acta_150_151_Actas de Re Induccion. (Soportado en la Obligacion 2.2.3-ITEM 8) 4. Evi_Politica_Seguridad-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3. Eje de seguridad y salud en el trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificacion Representante SSGT de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. MATRIZ PELIGROS-RIESGOS-CONTROLES SST-MR-001	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. Proceso de Seleccion y validacion de Febrero a Julio 2026 2. Actas de Induccion al TH - de Febrero a Julio 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	1. Actas de Entrega de EPP, de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Formato Plan de Gestión de Riesgos_V1 (Soportado en el Estandar 41)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3.7 Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	Durante la vigencia del contrato, este ITEM no aplica para la ejecución del presente contrato, dado que dentro de las actividades desarrolladas no se contempla la tenencia, manejo o cuidado de caninos, ni el uso o administración de armamento. Por lo tanto, dichas disposiciones no hacen parte del alcance de las acciones implementadas.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4 Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES MAYO 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Solicitud Autorizacion Ambiental 2. Oficio Solicitud	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Manejo Productos Quimicos (Soportado en informe tecnico mes de Abril bajo radicado Oficio_66_rad_2626320030 00018602), Se Anexa al presente Informes Soportes mes de Julio.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. Certificado Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos Abril y Julio 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13).	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. No Uso de Grasas ni Aguas Residuales de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	1. Mantenimiento y Lavado de Almacenamiento de Agua de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion K-ITEM 16_Soportes Fase de Cierre)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

Cumplimiento de Obligaciones Generales de el contratista	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. RAM FEBRERO A JULIO 2. NOVADES FEBRERO A JULIO 3.COBERTURA DIARIA FEBRERO A JULIO 4. COBERTURA PERIODICA FEBRERO A JULIO 5. PLANILLAS OLLAS COMUNITARIAS FEBRERO A JULIO 6. PLANILLAS RPP FEBRERO A JULIO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Oficios Radicados de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. Memorandos de Febrero a Junio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheS alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	1. Certificado de No actividades proselitistas de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Radicados Informe Financiero de Febrero a Junio (Soportados en ITEM-02)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Oficios radicados (Soportado en el ITEM-02) 2. Soporte mes de Junio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Oficios radicados (Soportado en el ITEM-02) 2. Soporte mes de Junio 2027 (Soportado en ITEM-06)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Ver informe Financiero mes de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Asistencia_Tecnicas de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Evidencia Sede Administrativa-Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Anexo al presente informe ITEM-01)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	1. Soporte de Pago de Rendimientos Financieros de Febrero a Julio. (Ver Informe Financiero) 2. Reintegro de saldo de inejecución por $54.450.517 según consignación de fecha 10/08/2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético. Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero el 29 de septiembre de 2026	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Asistencia_Tecnicas de Febrero a Julio 2026 (Soportado en el ITEM-09)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Fase de cierre, del contrato de aportes 81003462025	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente	SI	Al finalizar la ejecución del contrato de aportes, la EAS no garantizó la atención del cinco por ciento (5 %) adicional a la cobertura contratada, debido a que durante la vigencia contractual no se presentaron solicitudes, remisiones o necesidades por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.		nicieran necesaria la activación de dicha capacidad de atención. En consecuencia, la cobertura contratada fue atendida en su totalidad, sin requerirse la vinculación de beneficiarios adicionales, manteniendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos establecidos.	del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	contractual.
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Certificado_No_Siniestros_ Febrero a Julio_2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	1. Soportes Actas de Concertacion de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Radicados Informe Financiero de Febrero a Junio (Soportados en ITEM-02)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
Cumplimiento de obligaciones específicas de el contratista: durante la fase preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
		1. Proceso de_Seleccción_Th (Anexado al presente		

1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	informe) 2. Actas de Concertacion (Anexado al presente informe) 3. Formato Participantes Validados (Anexado al presente informe) 4. Entrevistas_TH (Anexado al presente informe) 5. Presupuesto Incial (Ver Informe Financiero) 6. Concertacion de Espacios (Ver Obligacion 2.1- ITEM 16) 8. Actas de Induccion (Anexado al presente informe) 9. RAM (Obligacion soportada en la obligacion 2,1-Item 01)10. Novedades (Ver informe Fincanciero) 11. Cobertura Atendida (VER OBLIGACION 2.1 ITEM 16) 12.Contratos (Anexado al presente informe) 13. Hojas de Vida (Anexado al presente informe)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
Cumplimiento de Obligaciones durante fase de implementación del contrato	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Reporte aplicativo cuentame de los meses Febrero a Julio de 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	1. Reporte aplicativo cuentame de los meses Febrero a Julio de 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
B. Cumplimiento de Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Verificacion_RC de Febrero a Julio 2026 2. Acciones_Psico de Febrero a Julio 2026 3. Encuentros_al_Hogar de Febrero a Julio 2026 4. Ficha_Caracterización de Febrero a Julio 2026 5. Trazabilidad de Febrero a Julio 2026 6. Actas de Encuentro Comunitario de Febrero a Julio 2026 7. Actas de Encuentro Comunitario de Febrerpo a Julio (Soportado en Estandar 05) 8. Abril (planes de formacion a familias) 9. Junio (soporte de formacion a familias ingreso a nuevos participantes) 10.Soportes_Control_Social de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300002715 2 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1.Actas_encue_comunitario Febrero a Julio (Soportado en Estandar 5)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300002715 2 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio fisico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
C. Cumplimiento de Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
		1.Formato_Base_Huella de		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Febrero a Julio 2026 2. Plan de Lactancia Materna (Soportado en Informe Tecnico mes de Febrero 2026) 3. Planeacion_EEH de Febrero a Julio 2026 4. Acta_encuentro_grupal de Febrero a Julio 2026 5. For_Novedad_Sgto_Atenciones_Priorizadas de Febrero a Julio 2026 6. Acta_Compromiso_Atenciones_Priorizadas de Febrero a Julio 2026 7. Oficios_Gestion_Atenciones_Prioirzadas de Febrero a Julio 2026 8. Formato de novedades seguimiento a vacunación de Febrero a Julio 2026 9. Actas de compromiso vacunación de Febrero a Julio 2026 10. Oficios de gestión PAI de Febrero a Julio 2026 11.Certificado_NO_ETAS de Febrero a Julio 2026 12. Minuta patron aprobada Febrero. (Oficio_21_rad_20263200300000914 2 -obligacion soportada en el ITEM 2) 13. Planilla entrega de RPP de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 14.Planillas Ollas Comunitaria de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 15. Evidencia fotografica entrega de RPP de Febrero a Julio 2026 16. Evi_Racion_Preparada de Febrero a Julio 2026 17. Evi_Racion_Preparada de Febrero a Julio 2026. 18. Descargue cuentame de niños y niñas de Febrero a Julio 2026. 19.Descargue cuentame.gestantes de Febrero a Julio 2026. 20.Capture de datos niños de Febrero a Julio 2026. 21. Capture de datos gestantes de Febrero a Julio 2026. 22.Evidencia toma de medidas antropométricas de Febrero a Julio 2026. 23.Formato_Signos_Fisicos_Niños-Niñas de Febrero a Julio 2026. 24.Evidencia peso y talla Gestantes de Febrero a	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300002715 2 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Gestantes de Febrero a Julio 2026. 25. Socialización diagnosticos de Febrero a Julio 2026. 26.Oficio_Secre_Gobierno_Abril 2026 27. Plan de saneamiento basico operacion Diaria de Abril a Julio 2026 28. Plan de saneamiento basico operacion Diaria periodica de Abril a Julio 2026 29. Plan de saneamiento basico periodica de Abril a Julio 2026 30.Manual de buenas practicas de manufactura Abril 31.Certificado Manipulacion de Alimentos y Certificado Ocupacional Febrero a Julio 2026 32.Aplica_BPM_Almacenamiento_Alimentos de Febrero a Julio 2026 33.Aplica_BPM_Preparación_Alimentos de Febrero a Julio 2026 34.Aplica_BPM_Servido_y Distribución_Alimentos de Febrero a Julio 2026 35.Aplica_BPM_Gestor de_Alimentos de Febrero a Julio 2026		
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1.Minuta patron aprobada. (Oficio_21_rad_20263200300000914 2 -obligacion soportada en el ITEM 2) 2. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 3. Planillas Ollas Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 4. Evidencia fotografica entrega de RPP (Soportado en estandar 13) 5.Evi_Seguimiento_Autoabastecimiento mes de Abril, Mayo, Junio y Entrega Julio 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300002715 2 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP).	SI	1. Soportes_verificación y documentación de los equipos de antropometría Febrero y Mayo 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Revisión de Selección de Proveedores de Alimentos 2. Durante la vigencia del contrato no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos de la EAS.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique).	SI	1. Seguimiento a caso (Soportado en el Estandar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres		1. Actas de encuentro comunitario (Soportado en la Obligacion 1_ en el Estandar 5)		

o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI		Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300002715 2 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
D. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Planeador Encuentro Diaria de Febrero a Julio 2026. 2. Planeador Diaria_Periodica de Febrero a Julio 2026. . 3. Planeador Periodica de Febrero a Julio 2026. 4. Encuentro al Hogar de Febrero a Julio 2026. 5. Informe de Actividades Pedagogicas de Febrero a Julio 2026. 6. Evidencias Acceso a Libros de Febrero a Julio 2026. 7. Estrategias de Permanencia de Febrero a Julio 2026. 8. Formato_seguimiento_planeacion_pedagogica_v1 de Febrero a Julio 2026 9.Formato_Rotativo_UCAS_pedagogos_v1 de Febrero a Julio 2026 10. Evidencia Rotativo UCAS de Febrero a Julio 2026 11. Novedades de Febrero a Julio 2026 12. Evidencias Acciones de Cuidado de Febrero a Julio 2026 13.Evidencias de ambientes enriquecidos de Febrero a Julio 2026 14. Instrumento de Seguimiento al Desarrollo de Febrero a Julio 2026. 2. Aplicación y Analisis Escala Cualitativa Junio 2026. 15. Plan de Reflexion	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300002715 2 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

		15. Plan de Reflexion Pedagogica. (Soportando en Informe Tecnico Febrero 2026) 16. Acta de Reflexion Pedagogica de Febrero a Julio 2026		
E. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.F.	SI	1. Proceso de Seleccion y validacion de Febrero a Julio 2026 2. Actas de Induccion al TH - de Febrero a Julio 2026. 3. Formato 13 TH de Febrero a Julio 2026. 4. Actas de Cualificacion al TH Febrero a Julio 2026 5. Cualificacion Complementaria 6. Plan de Bienestar Laboral Abril 7. Acta de Ejecucion de Plan de Binestare Laboral Mayo	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los	SI	Durante la ejecucion del contrato de aporte la EAS cuenta con talento humano que pertenece a grupos poblacionales como víctimas del conflicto armado interno y mujeres cabeza de familia, poblacion de las comunidades indigenas, dando cumplimiento asi a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

seleccionados (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.				
F. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Gestion Mediante Oficio Alcaldia Municipal mes de Abril 2. CERT RIESGOS ASOCIACION INDIGENAS SOPORTADO MAYO 3.Registro Fotografico UCAS Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 4. Formato Plan de Gestión de Riesgos_V1 de Mayo, Junio y Julio 2026 5. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 1) 6.Registro de Novedades (Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 1) 7.Poliza de Seguro y Trazabilidad Semanal_de Febrero a Julio 2026 8. PP_Formato Plan de Gestión de Riesgos_V1 (Soportado en el Estandar 41) 9.Actividades_Prevencion de Febrero a Julio 2026 10. Dotacion, Actas de 01 al 05 11. Dotacion Gobernacion 12. Dotacion General 13.Acta de Dotacion Numero 01-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 202632003000027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

		00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 14. Acta de dotacion #2 y #3 #4 y #5, Acta General (Anexadas en el presente informe-Ver Estandar 46)		
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Para la presente vigencia y de acuerdo con la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica, en la UCA no se identifican participantes ni mujeres gestantes con discapacidad que requieran la implementación de ajustes razonables específicos. No obstante, la unidad se mantiene atenta a realizar los ajustes razonables y acciones de inclusión que sean requeridas, en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio, garantizando la accesibilidad, participación y atención integral en caso de que durante la prestación del servicio se identifiquen participantes con discapacidad.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 202632003000027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
G. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
		1. Proceso de Seleccion (Lo anterior soportado en el Estandar 30) 2. Actas de Induccion al TH		

Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	(Lo anterior soportado en el Estandar 30) 3. Estructura Operativa_de Febrero a Julio_Ascatidar_2026_v2 4.Certificado Indigena (Soportado en la Obligacion E-ITEM 02) 5. Contratos TH Vigencia 2026 6.Evidencia Archivo Vigencia 2026 7.Reporte cuentame PI Beneficiarios de Febrero a Julio 2026 8. Reporte CUENTAME PI TH de Febrero a Julio 2026 9. Directorio Participantes de Febrero a Julio 2026 10.Directorios de padres, madres o cuidadores UCA CA 81003462025 (Obligacion soportada en Estandar 54) 11. Soportes Buzon de Sugerencias de Febrero a Julio 2026. 12. Registro fotográfico socialización PQRSF 13. Acta de Apertura PQRSF 14. Peticion_Escuela_Azul 15.ACTA_COMITE-N°1_ASCATIDAR_81003462025 16.CAPTURE DEL SOFTWARE CONTABLE DE FEBRERO A JULIO 2026 17. FACTURA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE DE FEBRERO A JULIO 2026 18.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
H. Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. ACTA_COMITE-N°1_ASCATIDAR_81003462025 (Soportado en el Estandar 57) 2. Acta_Datos_Punto_Entrega_AAVN	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Soportes de Febrero a Julio 2026. 1.ACTA ENTREGA AAVN 2.EVIDENCIA ALMACENAMIENTO Y DESINFECCION BODEGA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Soportes de Febrero a Julio 2026. 1.CONTROL_INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO) 2.PLANILLAS ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 3.PLANILLAS ENTREGA A PARTICIPANTES 4.EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA AAVN-DIARIA - PERIODICA-PERIODICA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	SI	1. EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRANSPORTE	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante la vigencia del contrato, las EAS no solicita apoyo ni asesoria tecnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1.CONTROL DE INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO))-(Soportado en INTEM 3) 2.EVIDENCIA FOTOGRAFICA CONTROLSOCIAL AAVN 3.EVI SOCIA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

		3.EVI_ SOCIA_ MEMO_AAVN		
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	1.ACTA_182365_SUBSANACION_NOVEDAD AAVN	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Para la vigencia del contrato no se presento vencimientos o averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida del AAVN	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	1.ACTA_182365_SUBSANACION_NOVEDAD AAVN (Soportado en el ITEM-07)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
I. Cumplimiento de las Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				

1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Facturas de Compra de Febrero a Julio-Ver Informe Financiero. 2. Formato de Seguimiento a Compras Locales-Ver Informe Financiero. 3. Trazabilidad Requerimiento	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES DE FEBRERO A JULIO (RADICADO EN INFORME FINANCIERO DE FEBRERO A JULIO)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

J. Cumplimiento de las Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Soportes de Febrero a Julio 2026. 1.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado 2.ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.ICBFCUEGeneralPorToma 4.ICBFCUEUnidadesServicio 5.ICBFRubRAMxCentroZonal 6.ICBFCUEReporteFormacion 7.ICBFRUBUdsXDepXMunXBen 8.ICBFCUETalentoHumanoUDS 9.ICBF_PI_CalidadDatosBeneficicario 10.GestanteLactantePorToma	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Reporte cuéntame de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Reporte cuéntame de Febrero a Julio 2027	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Reporte cuéntame de Febrero a Julio 2027	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. Reporte cuéntame de Febrero a Julio 2027	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. Reporte cuéntame de Febrero a Julio 2027	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por el sistema de información cuentame de Febrero a Julio 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Formato De Retiros E Ingresos de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1. Procesos de Estudio de Caso de Febrero a Julio 2026. (Soportado en el Estandar 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. ACTA_COMITE-N°1_ASCATIDAR_81003462025 (Soportado en el Estandar 57)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. Reporte CUENTAME - RAM de Febrero a Julio 2026. (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	1. Acta de dotación No. 06	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.

13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1. Formato compromiso de confidencialiad y no divulgación de la información CA Firmado en Febrero 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	1. reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por el sistema de información cuentame de Febrero a Julio 2026 (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual.
K. Cumplimiento de las Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. ACTA DE COMITÉ Nº1- (Soportado en el Estandar 57)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	**Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual**
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1. ACTA DE COMITÉ Nº1- (Soportado en el Estandar 57)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informe Financiero de Febrero a Julio 2026. (Soportado en Informe Financiero)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el	SI	1. Certificado de Cuenta Bancaria (Soportado en Informe Financiero).	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO**: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. **PARAGRAFO QUINTO**: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"				Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Ver Informe Financiero de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Certificado_Gratuidad_Servicio_de Febrero a Julio_2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Ver Informe Financiero de Febrero a Julio 2026. 1. NOMINA TALENTO HUMANO 2. SOPORTES DE PAGO TH JUNIO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD TH_JUNIO 4.RAD_INFORME_FINANCIERO_JUNIO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Ver Informe Financiero de Febrero a Julio 2026. 1. CERTIFICADO PAGO DE PROVEEDORES 2. CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Ver Informe Financiero de Febrero a Julio 2026. 1. SOPORTE DE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_JUNIO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Ver Informe Financiero de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Ver Informe Financiero de Febrero a Julio 2026. 1. FACTURAS DE COMPRAR JUNIO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES JUNIO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Ver Informe Financiero de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Certificado de No Perdida del Recurso_de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la	SI	1. Reintegro de saldo de inejecución por $54.450.517 según	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación

prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.		consignación de fecha 10/08/2026	Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero el 29 de septiembre de 2026	contractual
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Durante la vigencia del contrato, no se presentan soportes a esta obligación ya que no se presento objeto de pérdida.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	1. Inforne de Fase de Cierre 2. Informe final	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300026582 con fecha 05/08/2026 y oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	1. Reintegro de saldo de inejecución por $54.450.517 según consignación de fecha 10/08/2026	Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero el 29 de septiembre de 2026	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
Cumplimineto de las obligaciones de el contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	1.Certificado gratuidad de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion 2.2.2 ITEM-06) 3. Evi_Socializacion_Gratuidad_Servicio de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion 2.2.2, ITEM 1, Estandar 25)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. Certificado_No_Ingreso_a_Terceros_de Febrero a Julio_2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Actas de Cualificacion al TH Febrero a Julio 2026 (Soportado en el Estandar 32) 2. Cualificacion Complementaria (Soportado en el Estandar 32)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los	SI	Soportes adjuntos de Febrero a Julio 2026. 1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades de Febrero a Julio 2026.-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion de Febrero a Julio 2026. (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Abril, Mayo,	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.		Junio, Julio 2026 (Soportado en el Estandar 03)		dio cumplimiento a la obligación contractual
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. DIRECTORIO_ENTIDADES	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Soportes adjuntos de Febrero a Julio 2026. 1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades de Febrero a Julio 2026.-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion de Febrero a Julio 2026. (Verificar Items 2.2.1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Soportes adjuntos de Febrero a Julio 2026. 1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades de Febrero a Julio 2026.-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion de Febrero a Julio 2026. (Verificar Items 2.2.1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Proceso de Seleccion y validacion de Febrero a Julio 2026 2. Actas de Induccion al TH - de Febrero a Julio 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Afiliaciones ARL TH de Febrero a Junio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES DE FEBRERO A JULIO (VER INFORME FINANCIERO)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de		1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado	Durante la ejecucuión del contrato se

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	soportada estandar 13). 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	dio cumplimiento a la obligación contractual
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto	SI	1. Formato 13 perfiles del TH de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.				
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Soporte Desetimiento de Continuidad Como Madre Comunitaria en el C.A	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Durante la vigencia del contrato, ASCATIDAR prestó el servicio en infraestructuras autorizadas por el ICBF y aprobadas en el marco del primer Comité Operativo. Durante el periodo de ejecución no se requirió el traslado de ninguna UDS a una infraestructura diferente, por lo cual no fue necesario adelantar procesos de aprobación para cambio de sede	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Plan de riesgos y accidentes. (Soportado en el estandar 47)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Soportes adjuntos de Febrero a Julio 2026. 1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades de Febrero a Julio 2026.-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion de Febrero a Julio 2026. (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Abril, Mayo, Junio, Julio 2026 (Soportado en el Estandar 03)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Soportes de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion H-ITEM-03). 1.CONTROL_INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO) 2.PLANILLAS ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 3.PLANILLAS ENTREGA A PARTICIPANTES 4.EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA AAVN-DIARIA - PERIODICA-PERIODICA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Soportes de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion H-ITEM-03). 1.CONTROL_INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO) 2.PLANILLAS ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 3.PLANILLAS ENTREGA A PARTICIPANTES 4.EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA AAVN-DIARIA - PERIODICA-PERIODICA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1.CONTROL_INVENTARIOS DE FEBRERO A JULIO 2026. (VER OBLIGACION H ITEM 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. Poliza de Seguro y Trazabilidad Semanal_de Febrero a Julio 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
25. Cumplir con el compromiso		Durante la ejecución del contrato, la EAS ha actuado bajo principios de		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

anticorrupcion y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	integridad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos y en el desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento al compromiso anticorrupción y a las disposiciones establecidas por la entidad supervisora. No se presentaron hechos o situaciones que constituyan indicios de corrupción en el desarrollo del contrato.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	1. Actas de Encuentro Comunitario de Febrero a Julio 2026 (Soportado en la Obligacion B-Estandar 5)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	1. Planeador Encuentro Diaria (Obligacion soportada en Estandar 24) 2. Planeador Diaria_Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 3. Planeador Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 4. Encuentros al Hogar (Obligacion soportada en Estandar 24) 5. Informe Actividades Pedagogogicas (Obligacion soportada en Estandar 24)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300027152 con fecha del 10/08/2026, información presentada en medio físico y magnético.	Durante la ejecucuión del contrato se dio cumplimiento a la obligación contractual

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii). Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv). El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos deteció con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 05 de octubre de 2026

Firma

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTÉS
Cargo

Firma

SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Cargo Legalizador de

Firma

LINA MARIA MALAVER ROJAS

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma

ZULMMY KARELLY TORRES PATIÑO

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma

WILLIAM FERNANDO BOLIVAR JACANAMIJOY

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca.
"ASCATIDAR"

NIT 834.001.583-2
Personería jurídica No. 0038 del 11 de junio 03 Min interior y Justicia

Tame, 30 de septiembre del 2026 **ASCATIDAR-102**

Doctora,

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Supervisora Contrato 81003462025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Centro Zonal Tame
Carrera 14 N°15-57 Barrio Centro
Tame- Arauca

CENTRO ZONAL TAME
RECIBIDO
FECHA 30/09/2026
HORA 3:01 pm
FIRMA

ASUNTO: Documentos para la liquidación, del contrato de aportes 81003142025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir la documentación requerida para dar trámite al proceso de liquidación del Contrato de Aportes N.º 81003142025, correspondiente a la prestación del servicio de Educación Inicial Campesina – EIC, desarrollado en el municipio de Tame, Arauca.

N°	DESCRIPCION	ARCHIVO
1	RUT actualizado	4 folios
2	Certificado de existencia y representación legal del contratista.	1 folio
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	1 folio
4	Certificado de antecedentes judiciales.	1 folio
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría	1 folio
6	Certificado de la Contraloría General de la Republica.	1 folio
7	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	1 folio
8	Constancia sobre el pago de todos los salarios, prestaciones sociales y emolumentos previsionales sociales (aportes a salud, pensión, ARL, etc.) y paz y salvo del pago a proveedores	2 folios
9	Soporte de consignación correspondiente a reintegro por inejecuciones pagadas.	7 folios
10	Constancia de cierre de cuenta bancaria.	1 folio
TOTAL		20 folios

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
Representante Legal

Reviso y Aprobó: Danilo Antonio Tamaran Cobaria, Representante Legal
Elaboro: Jimmy Fernando Camargo, Auxiliar Administrativo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140598401

(415)7707212489984(8020) 000014114059840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 5 8 3	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal

CL 27 17 26 BRR MODELO

42. Correo electrónico ascatidar.arauca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 1 5 0 1 0	3 1 1 8 9 5 9 8 2 4	3 2 1 3 2 0 2 0 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 6 1 3	8 5 5 3	2 0 1 5 0 9 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAMARAN COBARIA ANTONIO

985. Cargo Representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140598401

(415)7707212489984(8020) 000014114059840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8340015832		Impuestos y Aduanas de Arauca	34	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	08	08
72. Número	038	033
73. Fecha	20030611	20240207
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	07	07
76. Fecha de registro	20030611	20240207
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	001	001

Vigencia

80. Desde	20030611
81. Hasta	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 18

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20161118		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140598401

(415)7707212489984(8020) **000014114059840 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 5 8 3	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 6 7 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMARAN	COBARIA	DANILO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140598401

(415)7707212489984(8020) 000014114059840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8340015832		Impuestos y Aduanas de Arauca	34	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1115740299		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	TEGRIA	JOSE	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020305	2024207

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1115720873		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
UNCARIA	PEREZ	LUZ	NELLY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020305	2024207

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	961934330		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TULIVILA	GARCIA	EDGAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020305	2024207

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1167860611		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	ROMERO	NORMA	YASMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2024207	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	68292701		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA		MARITZA	MARIBEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020305	2024207

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140598401

(415)7707212489984(8020) 000014114059840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8340015832	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	34	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1116500257		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	URIBE	CARLOS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20200305	20240207

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	9467279		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMARAN	COBARIA	DANILO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20240207	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1116797068		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARCIA	IMER	SALAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20240207	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1006457926		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERICO	SALON	LUIS	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20240207	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	96168962		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAREDES	CASTILLO	ALVEIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20240207	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140598401

(415)7707212489984(8020) 000014114059840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 5 8 3	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 9 7 4 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MALPICA	HERRERA	OMAR	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141140598401

(415)7707212489984(8020) 000014114059840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 5 8 3	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 3 9 7 0 8 3	1	2 9 6 5 4 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	LEON	LEIDY	LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 0 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CamScanner

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de los expedientes de Personerías Jurídicas, se constató que mediante Resolución No. 0038 del 6 de marzo de 2024, proferida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Arauca, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro – ESAL, denominada **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, identificada con el número de NIT **834.001.583-2**, la cual se encuentra vigente.

Que, la Resolución No. 0038 del 6 de marzo de 2024, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 14 de marzo de 2024.

Que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, tiene una duración indefinida, conforme lo fija el Artículo 6° de los Estatutos que rigen a esta ESAL, aprobados por el ICBF con Acto Administrativo anteriormente mencionado.

Que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, tiene como objeto social "(...) Fomentar el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas, luchar por la defensa de los derechos, la unidad, el territorio, la cultura y la autonomía (...). Crear programas para la mujer, familia y niñez, justicia y gobierno propio y derechos humanos dirigidos a propiciar espacios, procesos, planes y acciones, encaminados a su desarrollo integral y el fortalecimiento. (...)", según lo determinan los Artículos 7° y 8° de los Estatutos que rigen a esta Persona Jurídica.

Que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, tiene domicilio principal en la Carrera 17 No. 28-48 del Municipio de Saravena (Arauca), con teléfono celular 3115207874, email ascatidar.arauca@gmail.com.

Que el señor **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.467.279 expedida en Cubará (Boyacá), es el actual Representante Legal y Presidente de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- ASCATIDAR, quién fue elegido en el X Congreso de esta Asociación celebrado entre el 26 y 30 de noviembre de 2023, según Acta No. 002, para el periodo estatutario de 4 (cuatro) años correspondiente a la vigencia 2024-2027.

Que la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, quedó inscrita en el "Registro de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías" del Ministerio del Interior, mediante Resolución No. 033 del 7 de febrero de 2024, proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías de este Ministerio, para un periodo estatutario de 4 (cuatro) años, comprendidos entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR**, no cuenta con Revisor Fiscal debido a que se encuentra eximida de esta obligación según los Estatutos y lo señalado en el Decreto 1066 de 2015, Único del Sector del Interior.

Que la Personería Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control del ICBF, tal como lo fija el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada, con una vigencia de hasta de 6 (seis) meses, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Resolución No. 6300 del 26 de diciembre de 2024.

Arauca, 27 de julio de 2026.

Massiel Lora S

MASSIEL OLIVA LORA SALAS
Directora (E) Regional Arauca

Revisó y aprobó: Luis Gabriel Abril Gordillo, Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual - Regional Arauca
Elaboró: Yolanda Valdés Barcha, Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual - Regional Arauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.467.279**
TAMARAN COBARIA

APELLIDOS
DANILO ANTONIO

NOMBRES

Danilo Antonio Tamaran Cobaria

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1985**
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-MAR-2004 CUBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4002500-00522949-M-0009467279-20131210 **00361**81462A 1 1752552613

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:33:39 AM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9467279**
Apellidos y Nombres: **TAMARAN COBARIA DANILO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303981708

PIB
11:35:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9467279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web.
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 11:36:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9467279
Código de Verificación	9467279260930113605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 11:37:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9467279** y Nombre: **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148690636** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MANUAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES CONTRATISTAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Tame, 30 de Agosto de 2026

SEÑORES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ARAUCA

Yo, **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA** Identificado con cédula de ciudadanía **N° 9.467.279** En mi calidad **Representante legal** de la entidad contratista **Asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas del departamento de Arauca - ASCATIDAR** identificada con NIT N° 834001583-2, , manifiesto bajo gravedad de juramento que esta entidad, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todas sus Obligaciones Tributarias, pago de salarios a Talento Humano y pago a los proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución, con corte al mes de Agosto del año 2026.

Atentamente,

Danilo Antonio Tamaran Cobaria

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
C.C N° 9.467.279

MANUAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES CONTRATISTAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha: Tame, 30 de Septiembre de 2026.

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL ARAUCA

Yo, **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA** Identificado con cédula de ciudadanía **N° 9.467.279** En mi calidad **Representante legal** de la entidad contratista **Asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas del departamento de Arauca - ASCATIDAR** identificada con NIT N° 834001583-2, manifiesto bajo la gravedad del juramento, esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes al mes de Septiembre del 2026, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente

Danilo Antonio Tamaran Cobaria.

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
C.C N° 9.467.279

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Arauca

BIENESTAR FAMILIAR

32500

LA SUSCRITA PAGADORA DEL ICBF REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisada las evidencias (Consignaciones Bancarias) se identifica que estos corresponden a los soportes entregados por el concepto de Rendimientos Financieros y Reintegro correspondientes a la **ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR,** identificada con **NIT. 834.001.583** bajo el Contrato de Aporte: **81003462025**, con el Registro Presupuestal del Compromiso **No. 5926;** las cuales son avaladas las siguientes consignaciones:

Fecha de Consignación del rendimiento financiero y/o reintegro	Valor del rendimiento financiero y/o reintegro	Concepto	N° de Comprobante en SIIF Nación II
4/03/2026	$ 3.101,29	Rendimientos Financieros febrero 2026	15826
6/04/2026	$ 15.073,55	Rendimientos Financieros marzo 2026	22626
5/05/2026	$ 6.457,95	Rendimientos Financieros abril 2026	28426
4/06/2026	$ 15.240,23	Rendimientos Financieros mayo 2026	34826
8/07/2026	$ 9.940,88	Rendimientos Financieros junio 2026	36326
4/08/2026	$ 19.062,18	Rendimientos Financieros julio 2026	44226
10/08/2026	$ 54.450.517	Reintegro de saldo de inejecución	926

Así mismo se certifica que se realizó la validación financiera de las Consignaciones Bancarias, y éstas son concordantes.

Dada en Arauca, Arauca a los VEINTINUEVE (29) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil VEINTISEIS (2026).

BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ
Pagadora Regional.

CLASIFICADA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 3.101,29

Número de aprobación
00323399

Motivo
81003462025 REGIONAL ARAUCA

Fecha del pago
04/03/2026

Referencia 1
179.1.203.223

Hora del pago
10:44 PM

Referencia 2
8340015832

Número de producto origen
**********6495

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
114323399

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 15.073,55

Número de aprobación
00935774

Motivo
81003462025 REGIONAL ARAUCA

Fecha del pago
06/04/2026

Referencia 1
45.180.44.237

Hora del pago
11:12 AM

Referencia 2
8340015832

Número de producto origen
**********6495

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
198935774

Bancos Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 6.457,95

Número de aprobación
00840624

Motivo
81003462025 RF ICBF REGIONAL TAME

Fecha del pago
05/05/2026

Referencia 1
45.180.44.237

Hora del pago
11:16 AM

Referencia 2
8340015832

Número de producto origen
**********6495

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
281840624

Bancos Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 15.240,23

Número de aprobación
00483827

Motivo
81003462025 REGIONAL ARAUCA REND FIN CTO ICBF TAME

Fecha del pago
04/06/2026

Referencia 1
191.156.237.206

Hora del pago
12:20 PM

Referencia 2
8340015832

Número de producto origen
**********6495

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
364483827

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 9.940,88

Número de aprobación
00959436

Motivo
81003462025 ICBF TAME REND FINANCIERO JUNIO

Fecha del pago
08/07/2026

Referencia 1
45.180.44.237

Hora del pago
10:49 AM

Referencia 2
8340015832

Número de producto origen
**********6495

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
462959436

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 19.062,18

Número de aprobación
00749212

Motivo
81003462025 REND FINAN JULIO CTO ICBF TAME

Fecha del pago
04/08/2026

Referencia 1
179.1.203.208

Hora del pago
09:24 PM

Referencia 2
8340015832

Número de producto origen
**********6495

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
541749212

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 54.450.517,00

Número de aprobación
00816642

Motivo
81003462025 REINTEGRO GASTOS FUNCIONAM CTO ICBF TAME

Fecha del pago
10/08/2026

Referencia 1
191.156.48.189

Hora del pago
03:03 PM

Referencia 2
8340015832

Número de producto origen
**********6495

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
555816642

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Qué la **ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR**, identificado (a) con NIT No. 8340015832, quien es titular de la cuenta No. 108900766495 con el banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Numero de producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
6495	CUENTA DE AHORROS	CANCELADA	21/01/2026	25/08/2026

La presente certificación se expide en Saravena, el 25/08/2026.

Atentamente:

DAVIVIENDA
6091 - OFICINA SARAVENA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Arauca
Centro Zonal Tame
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL TAME
REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Qué **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR** identificada con **NIT. 834.001.583**, Cumplió a cabalidad las cláusulas relacionadas con la obligación contractual que determina la ejecución del aporte en contrapartida suscrita en el contrato de aporte No **81003462025**, celebrado entre el ICBF y la referida asociación, siendo así, se ejecutó en su totalidad de acuerdo con lo concertado.

Para constancia se firma en la ciudad de Tame a los (05) días del mes de octubre del 2026.

Paula A. Robledo C.

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Coordinadora del Centro Zonal Tame

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHbacosta BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-24-9:33 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	207725	**Valor Total:**	55.748,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	834001583	**Tercero:**		ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	81003462025	**Fecha:**	31/12/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-03-11	15126	55.748,00	0,00	64326		86556926	2026-03-25	55.748,00	0,00	55.748,00	506000121489	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE APORTE	81003462025	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION CONTRATO DE APORTE 81003462025 PERIODO DEL 31 DICIEMBRE 2025 DE RESERVA PRESUPUESTAL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHbacosta BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-23-3:41 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	5926	**Valor Total:**	996.364.015,00	**Saldo por pagar:**	54.450.517,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	834001583	**Tercero:**		ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	81003462025	**Fecha:**	31/12/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF(...)VF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				34526		43587526	2026-02-25	281.935.787,00	0,00	281.935.787,00	055010890076 6495	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81003462025	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION CONTRATO DE APORTE N. 81003462025 DEL 01 FEB AL 31 MARZO 2026 DESEMBOLSO 2
				132726		133462226	2026-04-24	380.986.680,00	0,00	380.986.680,00	055010890076 6495	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81003462025	13-01-01-DT	PAGO EJECUCIÃ"N CONTRATO APORTE N. 81003462025 PERIODO 01 ABRIL A 31 MAYO 2026 DESEMBOLSO 3
				232626		227972726	2026-06-22	333.441.548,00	0,00	333.441.548,00	055010890076 6495	BANCO DAVIVIENDA S.A.	926	54.450.517,00	CONTRATO	81003462025	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION CONTRATO DE APORTE 81003462025 PERIODO 01 JUNIO AL 31 JULIO 2026 DESEMBOLSO 4

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdbeltra	MARIA DEL PILAR BELTRAN CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-11-11:55 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5926 de fecha 2026-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5926	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	846.123.731,00	**Valor Total Operaciones:**	150.240.284,00			**Valor Actual:**	996.364.015,00	**Saldo x Obligar:**	54.450.517,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	834001583	**Razón Social:**	ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550108900766495	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68298488	**Nombre:**	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	81003462025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-12-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2026-04-16	846.123.731,00	150.240.284,00		
					Total:	846.123.731,00	150.240.284,00	996.364.015,00	54.450.517,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF(...)VF

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-02-28	281.935.787,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-30	380.986.680,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	333.441.548,00	54.450.517,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHytbarrer	YUDY TATIANA BARRERA JAIME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-24-2:55 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 39125 de fecha 2025-12-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	207725	**Fecha Registro:**	2025-12-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	55.748,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	55.748,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	834001583	**Razón Social:**	ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550108900766495	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68298488	**Nombre:**	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	81003462025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:** 2025-12-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF		55.748,00	0,00		
					Total:	55.748,00	0,00	55.748,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (...)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-02	55.748,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHytbarrer	YUDY TATIANA BARRERA JAIME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-24-3:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	39125	**Fecha Registro:**	2025-12-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	55.748,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	55.748,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39325	**Fecha Registro:**	2025-12-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF						
					Total:	55.748,00	0,00	55.748,00	0,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF(...)

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmdbeltra MARIA DEL PILAR BELTRAN CARRENO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-11-11:51 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5926	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	846.123.731,00	**Valor Total Operaciones:**	150.240.284,00	**Valor Actual.:**	996.364.015,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5926	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2026-03-27	846.123.731,00	150.240.284,00			
					Total:	846.123.731,00	150.240.284,00	996.364.015,00	0,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF(...)VF

Firma Responsable